

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y
RESPONSABILIDADES PARA EL CARGO DE**

**ENFERMERA/O PROFESIONAL PARA LA
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD ATENDIDOS
EN
CASA DEL MIGRANTE SAN JOSÉ**

I. CONTEXTO OPERATIVO

La Iglesia Católica de Guatemala, experta en caridad y humanismo, delega a Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala¹ para que a través de sus misiones a favor de las personas más vulnerables y desprotegidas, brinde asistencia humanitaria a las personas migrantes y refugiadas que se desplazan en los movimientos migratorios mixtos, lo anterior sin importar nacionalidad, religión, etnia, y situación migratoria, en cumplimiento a nuestros fundamentos bíblicos, pastorales y de Doctrina Social de Iglesia, que nos inspiran a ser buenos samaritanos y poner en práctica el amor al prójimo.

Por otro lado, el Estado de Guatemala es parte la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados adoptada en Ginebra, el 28 de julio de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967.

En el año 2016, entra en vigencia el Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, que establece que, aunque en el mencionado cuerpo legal no figuren derechos y garantías que otorgan convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, se consideran incorporados.

Mediante el citado Decreto, se constituyó la Autoridad Migratoria y la Comisión Nacional de Refugiados, quienes tienen competencia para conocer todos aquellos casos de personas solicitantes de Asilo, y reconocer como refugiados, según su análisis y consideración, en base al REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN, DETERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE REFUGIADO EN EL ESTADO DE GUATEMALA (Acuerdo de Autoridad Migratoria No. 2-2019)

Actualmente en Guatemala existen personas Refugiadas, que han sido reconocidas por el Estado de Guatemala. En los últimos años el número de solicitantes del reconocimiento de la condición de Refugiado provenientes otros continentes y de países de América Central, particularmente de los países de El Salvador y Honduras, ha aumentado, debido a los altos niveles de violencia y criminalidad en toda esta región, y otro número considerable de personas guatemaltecas, pide asesoría para solicitar la condición de Refugio en otro país.

¹ PMH CEG. Organismo de la Conferencia Episcopal de Guatemala que tiene entre sus mandatos acoger, proteger, promover e integrar a las personas migrantes y refugiadas. Parte de nuestra estructura está compuesta por la Red Eclesial de Protección y Monitoreo que está integrada por Albergues/Casas del migrante y oficinas de información y prevención a lo largo de las diferentes rutas migratorias en el país.

Nuestras Casas del Migrante, en cumplimiento a nuestro mandato humanitario y de amor al prójimo, proporcionan asistencia humanitaria (alimentación, servicio sanitario, ducha, hospedaje, información, atención primaria en salud, información para prevenir riesgos) a personas que así lo requieren, sin importar la nacionalidad y situación migratoria en el país.

Las personas migrantes requieren de instituciones y personas que puedan acompañar y apoyar de manera social y/o humanitariamente durante su tránsito por el país, para aliviar el sufrimiento que conlleva la migración irregular. De igual forma, las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas, requieren de instituciones y personas que puedan brindar apoyo humanitario e información antes, durante y después del procedimiento para el reconocimiento del estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala.

Como PMH CEG, nuestro mandato es humanitario, para atender y proteger a las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, así como contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus Derechos, a través de acciones y acompañamientos sociales y humanitarios; así como de otras actividades y/o acciones dirigidas a la protección, prevención, fortalecimiento de capacidades, y sensibilización.

Por lo antes descrito, la PMH CEG, requiere de ENFERMERA/O PROFESIONAL PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, que se atienden en casa del migrante San José, en base a los requerimientos y funciones que se describen más adelante.

II. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO PARA APLICAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- a) Procedimiento y convocatoria: Público
- b) Título del Proyecto: “Atención Psicosocial y protección humanitaria a niñez, adolescencia y sus familias en contexto de movilidad”
- c) Órgano de Contratación: Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala.
- d) Plazo para la convocatoria y recepción de información, documentación-aplicación: Los TDR – Convocatoria, se lanzan públicamente *viernes 14 de junio del 2024* y se recibirán manifestaciones de interés, hasta el día *viernes 21 de junio del 2024*, al correo electrónico recursoshumanos@movilidadhumana.com, indicando en el asunto del correo electrónico: “Enfermero/a Casa del Migrante San José”. La parte contratante se comunicará únicamente con aquellas personas que hayan sido preseleccionadas en el proceso y que se requieran para entrevista. No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después del plazo establecido.

e) Información y documentación requerida:

A la manifestación de interés, las personas interesadas, deben acompañar electrónicamente:

- CV-hoja de vida actualizado, el cual no debe exceder de 04 páginas
- 02 referencias personales
- Carta de Recomendación del último empleo
- 02 referencias laborales
- Fotocopia de documentos que acrediten el grado técnico, académico y profesional

- Colegiado Activo (si aplicara)
- Carencia de Antecedentes Penales y Policíacos
- Fotocopia de Documento Personal de Identificación –DPI-, completo.
- Constancia RENAS

Las solicitudes que no se ajusten a las indicaciones establecidas en los términos de referencia, quedarán excluidas automáticamente.

III. **PERFIL, REQUISITOS, FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, CONOCIMIENTOS, DESTREZAS, HABILIDADES Y DISPONIBILIDADES REQUERIDAS:**

- Enfermero profesional
- Sensibilidad ante las personas en contexto de movilidad.
- Sensibilidad hacia las diferencias de género y población RID/LGBTIQ+.
- Ser, o cómo mínimo tener conocimiento de ser un agente de pastoral.
- Conocer la estructura pastoral Diocesana, Arquidiocesana o del Vicariato donde se establece la misión/Casa del migrante o albergue para refugiados.
- Conocimientos básicos de los instrumentos nacionales e internacionales; Convención de los derechos del niño, marco regulatorio vigente sobre migración, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Conocimientos básicos sobre contexto migratorio, ruta migratoria, lugares de acogida y de asistencia a personas en situación de movilidad.
- Conocimiento y manejo de temas relacionados a la Atención Primaria en Salud.
- Capacidad para la coordinación, gestión y derivación de casos específicos a entidades de salud pública.
- Conocimiento en detección, diagnóstico y tratamiento de violencia en sus múltiples formas,
- Conocimiento sobre el llenado de información en el Sistema de Información Gerencial de Salud SIGSA/F9.
- Conocimiento del funcionamiento de las entidades responsables de la salud pública.
- Conocimiento de las herramientas de atención médica en contexto de emergencia, con especial énfasis a emergencias derivadas del contexto de movilidad humana.
- Disponibilidad para trabajar en actividades y servicios relacionados a la labor humanitaria de la casa del migrante.
- Capacidad de organizar su tiempo en la administración, archivo de casos y elaboración de expedientes.
- Capacidad de trabajar bajo entrega de productos con fechas establecidas de manera independiente, con poca supervisión
- Disponibilidad de tiempo para cobertura en fines de semana, de acuerdo a emergencia humanitaria por alto flujos migratorios, y atendiendo a las dinámicas de atención de la casa del migrante o albergue para refugiados.
- Experiencia en trabajo bajo presión

- Capacidad para trabajar en equipo multidisciplinario
- Conocimiento del área geográfica en la cual se establece la Casa del Migrante donde será contratado/a
- Facilidad para ser supervisado/a
- Capacidad de trabajar de manera independiente, con poca supervisión y ateniéndose a las tareas asignadas
- Orientada/o a resultados
- Aceptación y tolerancia a la crítica constructiva
- Excelentes relaciones interpersonales
- Participativo/a y propositivo/a
- Capacidades de comunicación, organización, redacción y análisis, excelentes.
- Conocimiento y manejo de herramientas de trabajo en Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, otros).
- Pensamiento analítico.

IV. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- Monitorear y controlar la salud de los migrantes y refugiados que atiende la Casa del Migrante San José.
- Brindar primeros auxilios médicos a migrantes y refugiados que atiende la Casa del Migrante San José.
- Administrar, suministrar/dosificar medicamentos acordes a la situación detectada, y llevar un control de los mismos, que no requieren suscripción médica, que son destinados para malestares diversos de las personas en contexto de movilidad atendidos en la Casa del Migrante.
- Toma de signos vitales de las personas en contexto de movilidad que se atienden en la Casa del Migrante, desarrollar su debido monitoreo y control.
- Cuidado y seguimiento de los pacientes migrantes con problemas de salud primaria que se atienden en la casa.
- Vigilancia y cumplimiento de las medidas de seguridad y protección de las personas que se atienden en la casa.
- Mantener una relación ética, profesional y cordial con las personas que se atiendes, así como con el equipo de trabajo.
- Llevar control de los pacientes que se atiende, así como elaborar los expedientes correspondientes, atendidos.
- Apoyar en el orden y sanitización de su área de trabajo médico.
- Apoyar en la implementación de proyectos que contribuyan al desarrollo y bienestar físico integral de los migrantes y refugiados en la Casa del migrante o albergue para refugiados.

- Elaborar la base de datos de atención de población atendida desde su correspondiente área.
- Apoyar en la recepción, registro y entrevista de personas que solicitan el servicio de la Casa del Migrante.
- Apoyar la asistencia humanitaria a las personas en la correspondiente Casa del Migrante, de acuerdo a la dinámica de horarios y de atención que se aplica.
- Coordinar y garantizar a través de otras organizaciones sociales locales y afines, otros servicios que la Casa no proporciona.
- Coordinar y en la medida de lo posible acompañar, casos médicos especiales que requieran servicios y atenciones concretas.
- Mantener estrecha coordinación con coordinador/a y con el resto del equipo colaborador de la Casa del Migrante o albergue para refugiados y de PMH CEG.
- Realizar tareas de asistencia y atención directa a las personas que se albergan en Casa del Migrante (coordinar la preparación o servida de alimentos), oportuna y eventualmente.
- Cobertura de turnos, previamente coordinados.
- Participar de las reuniones y capacitaciones que Casa del Migrante y PMH CEG designen o convoquen.
- Planificar las actividades mensuales
- Implementar bitácora de atenciones diarias
- Realizar informes mensuales de ejecución de las actividades
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia
- Asesorar en el diseño e implementación de actividades de preventiva y atención primaria, charlas educativas sobre prevención de enfermedades, dirigidas al equipo de la casa del migrante o albergue para refugiados.
- Otras, que de la naturaleza del cargo se deriven y requieran

III. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Criterios de elegibilidad: Sobre la base de las ofertas-manifestaciones de interés recibidas, se seleccionarán las candidaturas para las entrevistas respectivas.

Candidatura: Pueden participar todas las personas individuales elegibles según perfiles y criterios de selección. La participación de una persona individual que no reúna los criterios-perfiles de selección, dará lugar a su exclusión automática.

IV. ESPECIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Naturaleza del contrato: Servicios profesionales o relación de dependencia (según caso). En caso sea por servicios profesionales, la persona contratada debe emitir factura contable cada mes al órgano de contratación en concepto de honorarios por servicios

profesionales prestados. En caso de relación de dependencia, se asegurarán todos los beneficios y prestaciones de ley.

Honorarios o salario (según el caso): A convenir con la persona seleccionada.

Posibilidad de servicios adicionales: NO.

Lugar para laborar o prestación de servicios: Casa del Migrante San José, ubicada en el Municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula.

Otras especificaciones y condiciones: Se conversarán con la persona que se seleccionará para el puesto.

Ciudad de Guatemala 14 de junio del año 2024